



Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Miércoles, 11 de junio de 1997. — Número 116

Página 3.637

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

- 2.3 Consejería de Presidencia.— Orden complementaria de la de 25 de abril de 1997 por la que se convocan los cursos con prueba selectiva referentes al personal laboral en puesto de funcionario 3.638

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Corrección de errores 3.639
3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.— Notificaciones de iniciación de procedimiento sancionador y de emplazamiento 3.639
3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcciones en suelo no urbanizable 3.640

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Anuncios de concursos procedimiento abierto 3.641

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Fomento.— Citaciones para entrega de documentación e iniciaciones y Resoluciones en expedientes sancionadores 3.641

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Economía y Hacienda.— Acuerdos de venta por gestión directa 3.648
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.— Anuncios de venta por gestión directa 3.650

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander.— Concurso para cubrir plaza de intendente, modificación de la lista al concurso de plazas de suboficial y oferta de empleo público 1997 3.654
Ramales de la Victoria.— Oferta de empleo público 1997 3.654
Marina de Cudeyo.— Designación de sustituto por ausencia del titular 3.655

2. Subastas y concursos

- Santa Cruz de Bezana.— Adjudicación de obras 3.655
Castro Urdiales.— Trámite para la concesión definitiva del transporte urbano 3.655
Camargo.— Extravío de carta de pago 3.655
Campoo de Enmedio.— Subasta de permiso de caza 3.655

3. Economía y presupuestos

- Ramales de la Victoria, Rionansa y Santillana del Mar.— Aprobación definitiva de presupuestos generales 1997 3.655
Bárcena de Pie de Concha, Cieza y Villaescusa.— Aprobaciones de modificaciones de ordenanzas y padrones fiscales 3.656
Suances y Cabezón de la Sal.— Aprobaciones inicial y definitiva, respectivamente, de modificaciones de créditos 1/97 3.657

4. Otros anuncios

- Castro Urdiales, Noja, Liendo y Reocín.— Solicitudes de licencias municipales 3.657

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 389/96 3.659
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.— Expediente número 197/92 3.659
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 538/96, 410/96, 470/82 y 411/96 3.660
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña.— Expedientes números 42/97 y 188/96 3.662

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 22/97, 353/97, 270/97 y 935/94 3.663
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 236/97, 213/97, 856/96, 683/96 y 894/96 3.664
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 997/96, 172/97, 47/97 y 115/97 3.665
Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria.— Expediente número 369/97 3.666
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 711/92 3.666
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expedientes números 771/94 y 249/97 3.667
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 48/96 y 243/95 3.667
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expedientes números 749/94 y 107/97 3.667
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expediente números 210-211/97 3.668
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña.— Expediente número 29/97 3.668

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN complementaria de la Orden de la Consejería de Presidencia de 25 de abril de 1997 por la que se convocan los cursos con prueba selectiva referentes al personal laboral en puesto de funcionario, en cumplimiento de la disposición transitoria segunda de la Ley 4/1993; publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 86, de 30 de abril de 1997.

El pasado 30 de abril se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Orden de 25 de abril de 1997 por la que se convocan los cursos con prueba selectiva referentes al personal laboral fijo en puesto de funcionario, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/1993. No obstante, en la citada Orden nada se dice de la composición de los Tribunales examinadores y calificadores de cada uno de los grupos. Tampoco se determina el lugar, fecha y hora de realización de las mencionadas pruebas selectivas, el cómputo del plazo de presentación de la Memoria ni el lugar de presentación de la misma. Por último, la mencionada Orden no prevee los Cuerpos en los que el personal que supere el proceso selectivo adquirirá la condición de funcionario de carrera.

Como complemento de la Orden antedicha procede dictar la siguiente Orden:

PRIMERO.— El personal que supere el proceso selectivo adquirirá la condición de funcionario de carrera en el Cuerpo al que figure adscrito el puesto de trabajo de funcionario que estuviera desempeñando. En el caso de que dicho puesto figure adscrito a más de un Cuerpo, adquirirá la condición de funcionario en el Cuerpo de Administración General que corresponda a su grupo, salvo que en el momento de formalizarse su contratación laboral tuviera que acreditar específicamente una titulación propia de una profesión, arte u oficio determinado, en cuyo caso la adquirirá en el Cuerpo de Administración Especial correspondiente a su Grupo.

SEGUNDO.— El plazo de 10 días, para la presentación de la Memoria del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando, que se contempla en la Orden de 25 de Abril de 1997, se computará desde el día de realización de las pruebas selectivas. Las Memorias habrán de presentarse en la Unidad de Registro de la Dirección Regional de Función Pública (c/ Casimiro Sainz 4, 4 planta).

TERCERO.— Los Tribunales Examinadores y Calificadores tendrán la siguiente composición:

GRUPO A

Presidente: El Secretario General de Presidencia

Suplente: El Director del C.E.A.R.C

Vocales designados por la Administración

D. Vicente Mediavilla Cabo.

D. Jesús Souto Aller.

Suplentes:

Dña. Amparo Vélez.

Dña. Sara Negueruela.

Vocales designados por la Junta de Personal:

D. Fernando Figueroa.

D. Miguel Ángel Gómez Ojea.

Suplentes:

D. Jesús Crespo.

Secretario: D. Manuel Valentín Fernández de Velasco.

Suplente: D. José María Obregón Cagigas.

GRUPO B

Presidente: El Director General de Función Pública.

Suplente: El Director del C.E.A.R.C

Vocales designados por la Administración:

D. José Luis Errea.

Dña. María Teresa Núñez.

Suplentes:

Dña. Amparo Vélez.

D. Jesús Bermejo.

Vocales designados por la Junta de Personal:

Dña. Marina Lombó Gutiérrez.

D. Juan José Miguel Mayor.

Suplentes:

D. Javier Báscones Fontaneda.

D. Emilio Herbosa Ortega.

Secretario: Dña. Sara Negueruela.

Suplente: D. Alfonso Manso de las Moras.

GRUPO C.

Presidente: El Director General de Función Pública

Suplente: El Director del C.E.A.R.C.

Vocales designados por la Administración:

Dña. Marta Velasco Torre.

D. Alfonso de la Mora Irastorza..

Suplentes:

D. Jesús Bermejo.

Dña. Rosario Lavín.

Vocales designados por la Junta de Personal:

D. Miguel Núñez-Polo.

Dña. Marina Lombó Gutiérrez.

Suplente: D. Juan José Miguel Mayor.

Secretario: D. José Luis Alonso Pereda.

Suplente: Dña. Margarita Gómez Martínez.

GRUPO D

Presidente: El Director General de Función Pública.

Suplente: El Director del C.E.A.R.C.

Vocales designados por la Administración:

Dña. Carmen Pila Fernández.

Dña. Paloma Fernández-Rañada Gutiérrez-Colomer.

Suplentes:

Dña. Simona Cobo Aspiazu.

Dña. Carmen Cagigas.

Vocales designados por la Junta de Personal:

D. Ignacio Pérez García.

D. José Manuel Ansótegui Alonso.

Suplentes:

Dña. Inmaculada Peña Bocos.

D. Alfredo González Cobo.

Secretario: Dña. Margarita Gómez Martínez.

Suplente: Dña. Socorro Lanza.

GRUPO E

Presidente: El Director General de Función Pública.

Suplente: El Director del C.E.A.R.C.

Vocales designados por la Administración:

Dña. Carmen Santiago.

Dña. Elena Cuesta Acebal.

Suplentes:

Dña. María Victoria Pérez.

Dña. Simona Cobo Aspiazu.

Vocales designados por la Junta de Personal:

D. Apolinar Valle Fernández.

D. José Manuel Ansótegui Alonso.

Suplentes:

D. Juan José Fernández Fernández

Dña. Inmaculada Peña Bocos

Secretario: Dña. Rosa Sánchez García

Suplente: Dña. Carmen Pila Fernández.

Finalmente, las fechas y horas de realización de las pruebas selectivas serán las siguientes:

	FECHA	HORA
GRUPO A	20 de junio	17,00 h.
GRUPO B	19 de junio	17,00 h.
GRUPO C	23 de junio	17,00 h.
GRUPO D	24 de junio	17,00 h.
GRUPO E	30 de junio	17,00 h.

La duración de los exámenes será de dos horas y media y se celebrarán en el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria (La Concha de Villaescusa).

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente del de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Orden cabrá interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de junio de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/140723

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

Corrección de errores de los Decretos 35/1997, de 6 de mayo, y 47/1997, de 29 de mayo, y Órdenes de 22 de abril, 13 de mayo, 20 de mayo y 22 de mayo de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, así como de otros actos y Resoluciones de la mencionada Consejería

Advertido error en los señalados Decretos y Órdenes, publicados respectivamente en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 16 de mayo, 30 de mayo y 4 de junio, así como en otros actos y Resoluciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En los apartados donde dice: «Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones»; debe decir: «Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de junio de 1997.— El secretario general, Guillermo Cortés Gómez.

97/

**CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL****EDICTO**

No habiendo podido este Servicio notificar a la imputada la iniciación del procedimiento sancionador de referencia, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Número de expediente: 34/97/CON. Nombre o razón social: «Telemática y Telecomunicaciones, S. L.» (TELYCO). Domicilio: Calle Arrabal, 25, 1.º, 39001 Santander.

— Motivo del expediente: Infracción leve en materia de normalización comercial, por expedición de ticket en locutorio con datos cambiados, del artículo 3.º 3.6 del Real Decreto 1.945/83.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de diez días durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, calle Marqués de la Hermida, 8, tercera planta, para formular alegaciones y presentar los documentos e información que estimen pertinentes.

Santander, 30 de mayo de 1997.— El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

97/135313

**CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL****EDICTO**

No habiendo podido llevarse a cabo la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se

cita y emplaza a don Tomás Quintana Serrano, con último domicilio conocido en calle Pérez Galdós, 14, de Santander, para que comparezca en el Servicio de Consumo de esta Diputación Regional, sito en la calle Marqués de la Hermida, 8, tercera planta (edificio Sanidad) en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, a fin de que aporte los datos que sean solicitados por la Inspección como diligencias previas con motivo de la reclamación 356/96, presentada por don Juan Manuel García Izquierdo.

Santander, 20 de mayo de 1997.— El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

97/124171

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Marcos Hernando López, para la construcción de vivienda unifamiliar y taller de escultura en suelo no urbanizable de La Cavada (Riotuerto).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 7 de mayo de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/111637

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Carlos Pedrajo Alcocer, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villapresente (Reocín).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 14 de mayo de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/118634

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Alselmo Salas Pérez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Rumoroso (Polanco).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 27 de mayo de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/130971

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a

información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Eduarda Malpica Gordillo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Boo (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 16 de abril de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/99213

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Milagros Camino Camino, para la construcción de vivienda unifamiliar y anexo agrícola en suelo no urbanizable de Navajeda (Entrambasaguas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 14 de mayo de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/117557

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Verónica Cruz Lavín, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Isla (Arnuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 14 de mayo de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/118623

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Luis Fernando Diego Cobo, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Liaño (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 14 de mayo de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/117554

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Tomás Villar Teijeiro, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Nestares (Enmedio).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 14 de mayo de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/118627

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Félix González Pérez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de San Felices de Buelna.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 7 de mayo de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/111639

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: 460017 «Adquisición de dos barredoras remolcadas para el Servicio de Carreteras Regionales».

Tipo máximo de licitación: 3.400.000 pesetas.

Plazo de entrega: Mínimo quince días y máximo cuarenta y cinco días.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 4 de junio de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/138930

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

Objeto: 460011 «Asistencia técnica para la dirección de las obras de muelle Sur de la dársena Norte del puerto de Santoña».

Tipo máximo de licitación: 13.480.901 pesetas.

Plazo de ejecución: El de la obra.

Clasificación de contratistas: Grupo II, subgrupo 3, categoría a.

Dispensa de clasificación: No será exigida clasificación

a las personas físicas por razón de la titularidad académica de enseñanza universitaria que posean y que se encuentren inscritas en el correspondiente colegio profesional.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 4 de junio de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/138924

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Transportes Martín, S. A.».

Domicilio: Nicolás Salmerón, 6, 39009 Santander.

Expediente: S-6.238-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123206

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.ª planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Javier Mara Sierra.

Domicilio: Paseo de Alisas, 7, 39710 Solares.

Expediente: S-5.223-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123145

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Álvarez Herrero.

Domicilio: General Dávila, 324-P, 10-B, 39007 Santander.

Expediente: S-5.596-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123173

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Excavaciones Fernández Saiz, S. C.».

Domicilio: Daoiz y Velarde, 13, 39003 Santander.

Expediente: S-5.514-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123153

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos

los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: Doña María Carmen López Álvarez.

Domicilio: Francisco Palazuelos, 32, 39005 Santander.

Expediente: S-5.169-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123157

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Decoraciones Modernas, S. C.».

Domicilio: General Sanjurjo, 21-1.º, 39740 Santoña.

Expediente: S-5.642-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123162

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Briz Gutiérrez.

Domicilio: 39583 Castro Cillorigo (Cantabria).

Expediente: S-6.709-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123266

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos

bados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Agustín Alonso Lobeto.
Domicilio: Vegarrionda, 33536 Infiesto (Asturias).
Expediente: S-6.657-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123252

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Agustín Alonso Lobeto.
Domicilio: Vegarrionda, 33536 Infiesto (Asturias).
Expediente: S-6.676-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123258

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Manuel Renco González.
Domicilio: Bernardo Fazouro, 3, 27780 Foz (Lugo).
Expediente: S-6.690-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123277

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección

Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Antonio Dorado Rivero.
Domicilio: Castor Elices, 16, 32800 Celanova (Orense).
Expediente: S-6.628-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123235

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Antonio Dorado Rivero.
Domicilio: Castor Elices, 16, 32800 Celanova (Orense).
Expediente: S-6.627-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123233

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Agustín Alonso Lobeto.
Domicilio: Vegarrionda, 33536 Infiesto (Asturias).
Expediente: S-6.656-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123249

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección

Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Manuel González Bermejo.

Domicilio: Karl Marx, 17-3.^o A, 48950 Erandio (Vizcaya).

Expediente: S-6.508-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123223

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Manuel Setién Cormenzana.

Domicilio: Palacio, 2, Aldea, Villarcayo, Merindad Castilla Vieja (Burgos).

Expediente: S-6.629-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123238

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Manuel Gancedo Rodríguez.

Domicilio: Gutiérrez Solana, 7-D, 2.^o A, 39011 Santander.

Expediente: S-6.558-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123216

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección

Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Manuel Muñoz Rodríguez.

Domicilio: San Francisco, 2, 18517 La Peza (Granada).

Expediente: S-6.617-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123229

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Manuel Rodríguez Ortuño.

Domicilio: Avenida Castañeda, 37-A, ático, 39005 Santander.

Expediente: S-6.001-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123209

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Vicente Santos Maza.

Domicilio: Barrio La Torre, San Román, 220-2, 39012 Santander.

Expediente: S-5.565-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123202

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección Provincial de Fomento en Cantabria***Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Luis Rey Argumosa.

Domicilio: Colonia Universidad, 13-15-2.º, 39806 Santander.

Expediente: S-5.893-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123197

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección Provincial de Fomento en Cantabria***Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Emilio Martín Somavilla.

Domicilio: J. Sainz de la Maza, 7, 39008 Santander.

Expediente: S-5.527-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123204

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección Provincial de Fomento en Cantabria***Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Ignacio Martín Fernández.

Domicilio: Avenida de Bilbao, 6-2.º A, 48530 Ortuella (Vizcaya).

Expediente: S-5.803-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123195

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección Provincial de Fomento en Cantabria***Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José María Espelde Goitia.

Domicilio: Arrieta Satorbe, 20720 Azcoitia (Guipúzcoa).

Expediente: S-5.657-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123160

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección Provincial de Fomento en Cantabria***Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Carlos López Carbajo.

Domicilio: Reina Doña Sancha, 2, 24009 León.

Expediente: S-5.679-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123171

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección Provincial de Fomento en Cantabria***Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Metales Cobrema, S. L.».
 Domicilio: Grahan Bell, 33211 Gijón (Asturias).
 Expediente: S-6.652-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123244

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «J. V. Boada, S. L.».
 Domicilio: Calle Santander, 6, 39180 Noja (Cantabria).
 Expediente: S-5.958-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 8 de mayo de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/123198

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

ANUNCIO

Se hace saber a don Alberto Figueras Ortiz, cuyo último domicilio conocido es colonia de Los Pinares, A-8, 4.º, de Santander, que este centro directivo, con fecha 8 de mayo de 1997, ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por la Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones, tomar audiencia y vista del expediente y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica mediante publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 26 de mayo de 1997.— El jefe del Área Administrativa y Económica, instructor, Manuel Peláez López.

97/130544

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

ANUNCIO

Se hace saber a don Manuel Olmeda Cuevas, con documento nacional de identidad número 13.979.290, cuyo último domicilio conocido es paseo de Julio Hauzeur, 21-6.º F, de Torrelavega (Cantabria), que este centro directivo, con fecha 14 de abril de 1997, ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de

los hechos denunciados por la Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones, tomar audiencia y vista del expediente y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica mediante publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 26 de mayo de 1997.— El jefe del Área Administrativa y Económica, instructor, Manuel Peláez López.

97/130547

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

ANUNCIO

Se hace saber a don Ramiro Galván Argumosa, con documento nacional de identidad número 72.043.061, cuyo último domicilio conocido es calle General Dávila, número 52-6.º, Santander (Cantabria), que este centro directivo, con fecha 14 de abril de 1997, ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por «Red Nacional de Ferrocarriles Españoles» (RENFE).

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones, tomar audiencia y vista del expediente y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica mediante publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 29 de abril de 1997.— El jefe del Área Administrativa y Económica, instructor, Manuel Peláez López.

97/106774

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

ANUNCIO

Don Roque Manresa Mira, director provincial del Ministerio de Fomento en Cantabria,

Se hace saber a don Esteban Amadia Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido es calle La Llama, 64, Torrelavega (Cantabria), que el excelentísimo señor delegado del Gobierno en Cantabria ha dictado Resolución en el expediente sancionador S(PF)-6/97, instruido por esta Dirección Provincial como consecuencia de denuncia hecha por Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE).

Se le notifica lo anterior al objeto de que pueda recoger en esta Dirección Provincial (calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander) la citada Resolución a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 26 de mayo de 1997.— El director provincial, Roque Manresa Mira.

97/135029

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

ANUNCIO

Se hace saber a don Benito Rubén García Rosas, cuyo último domicilio conocido es avenida de los Deportes, número 9, piso 2.º, de Santander, que este centro directivo, con fecha 10 de abril de 1997, ha dictado acuerdo por el que se

inicia procedimiento sancionador para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por la Red de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones, tomar audiencia y vista del expediente y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica mediante publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de junio de 1997.— El jefe del Área Administrativa y Económica, instructor, Manuel Peláez López.

97/138469

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

ANUNCIO

Se hace saber a don Óscar González de la Fuente, con documento nacional de identidad número 20.215.412, cuyo último domicilio conocido es barrio La Torre, 26-3.º B, de San Román de la Llanilla, Santander, que este centro directivo, con fecha 23 de abril de 1997, ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por «Ferrocarriles de Vía Estrecha» (FEVE).

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones, tomar audiencia y vista del expediente y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica mediante publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de mayo de 1997.— El jefe del Área Administrativa y Económica, instructor, Manuel Peláez López.

97/110208

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

ANUNCIO

Se hace saber a don Juan Manuel Bermejo Rodríguez, con documento nacional de identidad número 11.764.048, cuyo último domicilio conocido es calle Batalla del Salado, número 19-D, Plasencia (Cáceres), que este centro directivo, con fecha 26 de febrero de 1997, ha dictado acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador para determinar las infracciones en que hubiere podido incurrir como consecuencia de los hechos denunciados por «Ferrocarriles de Vía Estrecha» (FEVE).

En el plazo de quince días puede presentar alegaciones, tomar audiencia y vista del expediente y utilizar los medios de defensa que en derecho sean procedentes.

Lo que se notifica mediante publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 29 de abril de 1997.— El jefe del Área Administrativa y Económica, instructor, Manuel Peláez López.

97/106772

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Resolución de expediente de daños 165/96

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 26 de diciembre de 1996, por los daños causados en la carretera N-635, punto kilométrico 3,475, esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución: Imponer a doña María del Carmen Sumillera Pérez, cuyo último domicilio conocido es Marqués de la Hermita, 66-1.º F, Santander, el importe de 92.700 pesetas a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince días para hacer efectivo su abono en cualquier Delegación de Hacienda (presupuesto de ingresos, concepto 100.340, «indemnizaciones por daños al Estado» del capítulo tres), mandando justificante o copia del ingreso a esta Demarcación de Carreteras. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo, se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor director general de Carreteras del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes.

Santander, 21 de mayo de 1997.— El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

97/135036

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

ANUNCIO

Incoado el expediente de resarcimiento de daños número 14/97, de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, a doña Blanca Nieves Martínez Pérez, con documento nacional de identidad número 13.474.857 y cuyo último domicilio conocido es Vargas, 55-B, 7.º C, Santander, por romper 8 metros de barrera de seguridad en el accidente ocurrido en la N-634, punto kilométrico 229, el día 9 de febrero de 1997, con el vehículo matrícula S-7983-M, ascendiendo el importe de los mencionados daños a treinta mil cuatrocientas (30.400) pesetas, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en derecho.

Santander, 5 de mayo de 1997.— El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

97/127879

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Resolución de expediente de daños 143/96

Visto el expediente incoado con motivo de la denuncia formulada en fecha 8 de diciembre de 1996, por los daños causados en la carretera N-635, punto kilométrico 1,700, esta Demarcación de Carreteras ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución: Imponer a don Andrés Manuel Iglesias Galnares, cuyo último domicilio conocido es Julián Ceballos, 11-3.º D, Torrelavega, el importe de 60.800 pesetas a que asciende la valoración de dichos daños, disponiendo de un plazo de quince días para hacer efectivo su abono en cualquier Dele-

gación de Hacienda (presupuesto de ingresos, concepto 100.340, «indemnizaciones por daños al Estado» del capítulo tres), mandando justificante o copia del ingreso a esta Demarcación de Carreteras. De no satisfacerse la deuda dentro de dicho plazo, se remitirá certificación de descubierto a la Delegación de Hacienda para su cobro por la vía de apremio.

La presente Resolución no agota la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso ordinario ante el ilustrísimo señor director general de Carreteras del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes.

Santander, 23 de abril de 1997.— El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado, Vicente Revilla Durá.

97/113282

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Intentada la notificación a «Residencial Castro Mar-Inmobiliaria Ático», cuyo último domicilio conocido es Bilbao, 5, bajo, Castro Urdiales (Cantabria), no se ha podido practicar conforme a los artículos 59.1 y 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre, por lo que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992, se publica el presente anuncio a fin de que sirva de notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento administrativo sancionador formulado en el expediente número 37/97.

Notificación del acuerdo de iniciación

El jefe del Servicio de Conservación y Explotación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria ha acordado iniciar expediente sancionador contra «Residencial Castro Mar-Inmobiliaria Ático» por la realización de las actividades constitutivas de los siguientes hechos:

«Realizar obras en zona de dominio público sin autorización, en la carretera N-634, punto kilométrico 144,750, margen derecho, en el término municipal de Castro Urdiales», de acuerdo con la denuncia formulada por personal de esta Demarcación de fecha 21 de abril de 1997.

Estos hechos constituyen una presunta infracción tipificada como grave en el artículo 31.3.a) de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, pudiendo ser sancionada con una multa de importe comprendido entre 630.000 y 1.630.000 pesetas, según establece el artículo 112 del Reglamento General de Carreteras. Es competente para la resolución del expediente el director general de Carreteras, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional novena de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, que modifica el artículo 34 de la Ley de Carreteras.

Ha sido designado instructor del expediente sancionador correspondiente el ingeniero técnico de Obras Públicas don Ángel de Miguel Martín, funcionario de esta Demarcación, cuya recusación podrá promoverse de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le advierte que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días contados a partir del siguiente al recibo de la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, a proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, y que, si reconoce su responsabilidad, reponiendo la situación alterada a su estado primitivo, se propondrá, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.2 del mismo Reglamento, la imposición de una multa en su cuantía mínima prevista para el caso.

El presente acuerdo podrá considerarse como propuesta de Resolución de no formular alegaciones sobre el contenido del mismo como iniciación del procedimiento sancionador, y que se elevará a la superioridad, proponiendo la aplicación de una multa por importe de 1.500.000 pesetas, además de la exigencia de la reposición de la situación alterada a su estado originario, con demolición de las obras ejecutadas.

Lo que pongo en su conocimiento, con notificación a los efectos previstos en el artículo 16 del mencionado Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Santander.— El instructor, Ángel de Miguel Martín.

97/135034

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Regional de Recaudación

Acuerdo de venta por gestión directa de acciones y participaciones sociales sin cotización oficial

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) contra M^a PILAR CAGIGAS SALAS, con N.I.F. 13.744.031-J, se acuerda la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes embargados que más abajo se detallan, en base al artículo 121.2 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E del 3.1.91), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante R.G.R., a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

LOTES A ENAJENAR:

LOTE N^o 1:

Descripción: **QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES (500)** de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, de la entidad **LABARCES, S.L.**, C.I.F. B-39331780.

Derechos del deudor sobre las acciones: Los derivados de la propiedad de las mismas.

Valoración: **QUINCE MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESETAS (15.467.094 PTS.)**.

Cargas y gravámenes: NINGUNO.

Tipo de adjudicación (art. 150.3.c del R.G.R.): **QUINCE MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESETAS (15.467.094 PTS.)**, impuestos indirectos excluidos, en su caso.

LOTE N^o 2:

Descripción: **VEINTICINCO PARTICIPACIONES SOCIALES (25)** de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, de la entidad **CEBADEROS DE VACUNO, S.L.**, C.I.F. B-39223433.

Derechos del deudor sobre las acciones: Los derivados de la propiedad de las mismas.

Valoración: **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 PTS.)**.

Cargas y gravámenes: NINGUNO.

Tipo de adjudicación (art. 150.3.c del R.G.R.): **DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 PTS.)**, impuestos indirectos excluidos, en su caso.

LOTE N^o 3:

Descripción: **NOVENTA ACCIONES (90)** de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, de la entidad **URBANIZADORA PEÑACASTILLO, S.A.**, C.I.F. A-39085816.

Derechos del deudor sobre las acciones: Los derivados de la propiedad de las mismas.

Valoración: NOVECIENTAS MIL PESETAS (900.000 PTS.).

Cargas y gravámenes: NINGUNO.

Tipo de adjudicación (art. 150.3.c del R.G.R.): NOVECIENTAS MIL PESETAS (900.000 PTS.), impuestos indirectos excluidos, en su caso.

La Dependencia Regional de Recaudación procederá, en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de este acuerdo, a realizar las gestiones conducentes a la adjudicación directa de los bienes en las mejores condiciones económicas valiéndose de los medios que considere más ágiles y efectivos.

De acuerdo con el artículo 150.3.c) del R.G.R., tratará de obtenerse, al menos, tres ofertas. Si las ofertas no alcanzan el valor señalado, podrán adjudicarse sin precio mínimo.

El Delegado de la A.E.A.T. se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en este anuncio, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del R.G.R.

El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se efectuara el pago en el referido plazo, quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor.

En la formalización de la adjudicación intervendrá Corredor Colegiado de Comercio, tal como establece el R.G.R. en su artículo 121.2.d).

Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en la dirección precitada. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Conforme a lo regulado en los artículos 137.3 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y 146.6.d) del R.G.R., la adjudicación se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

El deudor y, en su caso, su cónyuge, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, a los terceros poseedores, al depositario y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) RECURSOS: en los casos a que se refiere el Art. 177 del R.G.R., DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento en periodo voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) TERCERIAS DE DOMINIO O MEJOR DERECHO: Las reclamaciones en vía administrativa será requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander a 17 de marzo de 1997. — El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

97/136625

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Regional de Recaudación

Acuerdo de venta por gestión directa de acciones y participaciones sociales sin cotización oficial

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (A.E.A.T.) contra MANUEL DEL RIO DIESTRO, con N.I.F 13.698.128-H, se acuerda la enajenación mediante adjudicación directa de los bienes embargados que más abajo se detallan, en base al artículo 121.2 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (B.O.E del 3.1.91), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante R.G.R., a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

LOTES A ENAJENAR:

LOTE N° 1:

Descripción: QUINIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES (500) de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, de la entidad LABARCES, S.L., C.I.F. B-39331780.

Derechos del deudor sobre las acciones: Los derivados de la propiedad de las mismas.

Valoración: QUINCE MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESETAS (15.467.094 PTS.).

Cargas y gravámenes: NINGUNO.

Tipo de adjudicación (art. 150.3.c del R.G.R.): QUINCE MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESETAS (15.467.094 PTS.), impuestos indirectos excluidos, en su caso.

LOTE N° 2:

(25) de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, de la entidad CEBADEROS DE VACUNO, S.L., C.I.F. B-39223433.

Derechos del deudor sobre las acciones: Los derivados de la propiedad de las mismas.

Valoración: DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 PTS.).

Cargas y gravámenes: NINGUNO.

Tipo de adjudicación (art. 150.3.c del R.G.R.): DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (250.000 PTS.), impuestos indirectos excluidos, en su caso.

LOTE N° 3:

Descripción: CIEN ACCIONES (100) de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, de la entidad URBANIZADORA PEÑACASTILLO, S.A., C.I.F. A-39085816.

Derechos del deudor sobre las acciones: Los derivados de la propiedad de las mismas.

Valoración: UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 PTS.).

Cargas y gravámenes: NINGUNO.

Tipo de adjudicación (art. 150.3.c del R.G.R.): UN MILLON DE PESETAS (1.000.000 PTS.), impuestos indirectos excluidos, en su caso.

LOTE N° 4:

Descripción: QUINCE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES SOCIALES (15.999) de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, de la entidad RIO DIESTRO, S.L., C.I.F. B-39402003.

Derechos del deudor sobre las acciones: Los derivados de la propiedad de las mismas.

Valoración: QUINCE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL PESETAS (15.999.000 PTS.).

Cargas y gravámenes: NINGUNO.

Tipo de adjudicación (art. 150.3.c del R.G.R.): QUINCE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL PESETAS (15.999.000 PTS.), impuestos indirectos excluidos, en su caso.

LOTE N° 5:

Descripción: CUATROCIENTAS ACCIONES (400) de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, de la entidad PROMOTORA RIOGA, S.A., C.I.F. A-39216536.

Derechos del deudor sobre las acciones: Los derivados de la propiedad de las mismas.

Valoración: CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 PTS.).

Cargas y gravámenes: NINGUNO.

Tipo de adjudicación (art. 150.3.c del R.G.R.): CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 PTS.), impuestos indirectos excluidos, en su caso.

La Dependencia Regional de Recaudación procederá, en el plazo de seis meses contados a partir de la fecha de este acuerdo, a realizar las gestiones conducentes a la adjudicación directa de los bienes en las mejores condiciones económicas valiéndose de los medios que considere más ágiles y efectivos.

De acuerdo con el artículo 150.3.c) del R.G.R., tratará de obtenerse, al menos, tres ofertas. Si las ofertas no alcanzan el valor señalado, podrán adjudicarse sin precio mínimo.

El Delegado de la A.E.A.T. se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes embargados que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en este anuncio, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del R.G.R.

El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes. Si no se efectuara el pago en el referido plazo, quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor.

En la formalización de la adjudicación intervendrá Corredor Colegiado de Comercio, tal como establece el R.G.R. en su artículo 121.2.d).

Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la A.E.A.T., sita en la dirección

precitada. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Conforme a lo regulado en los artículos 137.3 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y 146.6.d) del R.G.R., la adjudicación se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

El deudor y, en su caso, su cónyuge, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, a los terceros poseedores, al depositario y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) RECURSOS: en los casos a que se refiere el Art. 177 del R.G.R., DE REPOSICION en el plazo de QUINCE DIAS, ante esta Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento en periodo voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) TERCERIAS DE DOMINIO O MEJOR DERECHO: Las reclamaciones en vía administrativa será requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.

Santander a 17 de marzo de 1997.— El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

97/136615

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria

Anuncio de venta por gestión directa

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander, se ha dictado el siguiente

Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 6 de mayo de 1997 de los bienes propiedad de la deudora de la Seguridad Social «Conscan, S. L.», en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y en el artículo 120 de la Orden que le desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado»

de 29 de febrero), procédase a la venta por gestión directa de los bienes embargados que responden al siguiente detalle:

Finca número 1: Urbana número 24, local comercial o industrial situado en la planta baja, a la izquierda del portal, de un edificio radicante en San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, señalado con el número 28 del barrio de La Torre. Ocupa una superficie aproximada de 357 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Norte, terreno sobrante de edificación; Sur, portal del edificio y el local de la derecha de su misma planta; Este, patio, y Oeste, carretera y portal del edificio. Se le asigna una cuota de participación del 11,905 %.

Datos registrales: Registro Número Uno, tomo número 2.259, libro número 989, folio número 199 y finca número 94.911.

Cargas y situaciones jurídicas: Hipoteca a favor de «Caja Rural de Burgos», 35.200.000 pesetas.

Finca número 2: Urbana número 25, local comercial o industrial situado en la planta baja, a la derecha del portal, de un edificio radicante en San Román de la Llanilla, Ayuntamiento de Santander, señalado con el número 28 del barrio de La Torre. Ocupa una superficie aproximada de 357 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: Norte, portal del edificio y local de la izquierda de su misma planta; Sur, rampa de acceso al sótano; Este, patio, y Oeste, portal del edificio y carretera. Se le asigna una cuota de participación del 11,905 %.

Cargas y situaciones jurídicas: Hipoteca a favor de «Caja Rural de Burgos», 35.200.000 pesetas.

En cumplimiento de dicho acuerdo se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda.
2. Que para el examen de los bienes a enajenar, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 8, teléfono 312464, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.
3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.
4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa de los bienes de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.
5. Que no existe precio mínimo para la enajenación de los bienes descritos.
6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 9 de julio de 1997.
7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 23 de julio de 1997, a las diez horas.

En Santander a 15 de mayo de 1997. — El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

97/126065

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria

Anuncio de venta por gestión directa

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander, se ha dictado el siguiente

Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 15 de abril de 1997 del bien propiedad de la deudora de la Seguridad Social doña Florentina Abariturioz Terán en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y en el artículo 120 de la Orden que le desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Nuda propiedad de una doceava parte indivisa y el pleno dominio de una sexta parte indivisa de la urbana 17. Vivienda del tipo 1-E en el cuerpo interior del bloque o casa señalada con el número 49 de la calle del Monte, de esta ciudad. Se encuentra situada en la tercera planta a contar del nivel o rasante de la calle del Monte, y se compone de tres habitaciones, comedor, cocina y servicio. Su puerta de entrada la tiene por el portal de dicha casa y se encuentra situada a la mano izquierda subiendo por la escalera del mismo. Se denomina piso segundo interior de la casa número 49 de la calle del Monte. Linda al Norte y Sur, patio del bloque; Este, patios del bloque en laterales y escalera de acceso en el centro, y Oeste, terreno de los hermanos Alonso Ruiz. Su valor en relación con el total del inmueble es de 3 enteros 10 centésimas por ciento.

Datos registrales: Registro de la Propiedad Número Cuatro, libro número 101, folio número 145 y finca número 5.484.

Cargas: Ninguna.

En cumplimiento de dicho acuerdo se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.
2. Que para el examen del bien a enajenar, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander, con domicilio en calle Calvo Sotelo, número 8, teléfono 312464, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.
3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.
4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.
5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.
6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 9 de julio de 1997.
7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 23 de julio de 1997, a las diez horas.

En Santander a 15 de mayo de 1997. — El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

97/126074

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria

Anuncio de venta por gestión directa

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega, se ha dictado el siguiente

Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 24 de abril de 1997 de los bienes propiedad de la deudora de la Seguridad Social «Transportes y Excavaciones Torrelavega» en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y en el artículo 120 de la Orden que le desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procédase a la venta por gestión directa de los bienes embargados que responden al siguiente detalle:

Lote único: Vehículo «Renault R-4», furgoneta, S-9265-U, y vehículo «Renault R-4», furgoneta, S-9264-U.

Cargas y situaciones jurídicas: Anotación en tráfico de una limitación de disposición leasing a favor de «Renault Leasing España, S. A.» (para ambos vehículos).

En cumplimiento de dicho acuerdo se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen de los bienes a enajenar, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega, con domicilio en calle Francisco, sin número, teléfono 894733, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa de los bienes de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación de los bienes descritos.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 9 de julio de 1997.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 23 de julio de 1997, a las diez horas.

En Santander a 20 de mayo de 1997.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

97/126075

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Anuncio de venta por gestión directa

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega, se ha dictado el siguiente

Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 8 de mayo de 1997 del bien propiedad de la deudora de la Seguridad So-

cial doña Sagrario González Gómez en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y en el artículo 120 de la Orden que le desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Rústica: Tierra en Argüeso, sitio de Hijuela, de 20 áreas.

Datos registrales: libro número 130, folio número 20 y finca número 21.244.

Cargas: Ninguna.

En cumplimiento de dicho acuerdo se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega, con domicilio en calle Carrera, 5, teléfono 894733, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 9 de julio de 1997.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 23 de julio de 1997, a las diez horas.

En Santander a 20 de mayo de 1997.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

97/126081

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Anuncio de venta por gestión directa

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega, se ha dictado el siguiente

Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 17 de abril de 1997 del bien propiedad del deudor de la Seguridad Social don Adolfo García González en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y en el artículo 120 de la Orden que le desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procédase a la venta por ges-

tión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Rústica. Un erial en el sitio de La Redonda y El Navarrón, del pueblo de Lamadrid, de este Ayuntamiento, de una extensión superficial aproximada de 155 carros, equivalente a 2 hectáreas 77 áreas 45 centiáreas. Linda al Norte, don Luis Anaya; Sur, camino público; Este, doña Isabel Gerardo Zamánillo López, y Oeste, paso público. No tiene árboles y está cerrada sobre sí con pared de canto seco.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

En cumplimiento de dicho acuerdo se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega, con domicilio en calle Carrera, 5, teléfono 894733, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 9 de julio de 1997.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 23 de julio de 1997, a las diez horas.

En Santander a 20 de mayo de 1997.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

97/126078

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Anuncio de venta por gestión directa

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo, se ha dictado el siguiente

Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 3 de abril de 1997 de los bienes propiedad del deudor de la Seguridad Social don Vicente Sarabia Fernández, en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y en el artículo 120 de la Orden que le desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procédase a la venta por gestión directa de los bienes embargados que responden al siguiente detalle:

Finca número 1: Una mitad indivisa de urbana, casa destinada a pajar, sita en El Palacio, en el barrio de Señá, Ayuntamiento de Limpias, compuesta de cuadra y pajar, de 54 me-

tros cuadrados de superficie, con un corral de 62 centiáreas de superficie.

Datos registrales: Tomo número 404, folio número 67 y finca número 2.198.

Cargas: Ninguna.

Finca número 2: Una mitad indivisa de rústica, monte sito en Ortices, en el barrio de Señá, Ayuntamiento de Limpias, de 20 carros o 24 áreas 80 centiáreas de superficie, que linda: Norte, regato; Sur, herederos de don Juan Echevarría; Oeste, herederos del señor Sarabia, y Este, camino vecinal.

Datos registrales: Tomo número 404, libro número 26, folio número 70 y finca número 2.200.

Cargas: Ninguna.

En cumplimiento de dicho acuerdo se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen de los bienes a enajenar, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo, con domicilio en calle San Francisco, sin número, teléfono 603211, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa de los bienes de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación de los bienes descritos.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 9 de julio de 1997.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 23 de julio de 1997, a las diez horas.

En Santander a 20 de mayo de 1997.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

97/126101

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Anuncio de venta por gestión directa

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega, se ha dictado el siguiente

Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 17 de abril de 1997 del bien propiedad del deudor de la Seguridad Social don Daniel Francisco Pérez Zubiaurre en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y en el artículo 120 de la Orden que le desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Urbana. Piso 2.º, tipo «B», vivienda situada en la segunda planta superior a la izquierda entrando por su frente del Oeste, es decir, desde el portal. En Cabezón de la Sal, calle de San Diego, número 14 antiguo, hoy Avenida, número 4. Tiene una superficie total construida de 91 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de salón-estar-comedor-cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Frente del Oeste, calle de San Diego; izquierda, avenida del Generalísimo; derecha, rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda número 5-E, y fondo, herederos del señor Conde de San Diego.

Datos registrales: Registro de la Propiedad Número Dos, libro 99, folio número 7.149 y finca número 14.990.

Cargas: Hipoteca con «Caja Cantabria» a fecha 22 de octubre de 1996, 2.922.076 pesetas.

En cumplimiento de dicho acuerdo se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, los interesados podrán dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega, con domicilio en calle Carrera, 5, teléfono 894733, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 9 de julio de 1997.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 23 de julio de 1997, a las diez horas.

En Santander a 20 de mayo de 1997.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

97/126084

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Negociado de Régimen Interior

ANUNCIO

Concurso oposición convocado para cubrir en propiedad plaza de intendente

Lista de aspirantes

Aspirante admitido: Don Juan Antonio Escagedo Campo.

Aspirante excluido: Don Javier Sánchez Rodríguez.

Causa: Presentación fuera de plazo.

Santander, 2 de junio de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

97/138577

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Modificación de la lista de admitidos al concurso convocado para cubrir en propiedad dos plazas de suboficial (promoción interna)

En virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se resuelve la modificación de la lista de admitidos a las pruebas de dos plazas de suboficial (promoción interna), en el sentido siguiente:

El aspirante admitido que figuraba como «García Ruiz, Ricardo», debe aparecer como «García Cruz, Ricardo».

Santander, 30 de mayo de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

97/137052

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Oferta de empleo público 1997

Anexo 1, personal funcionario

Escala de Administración Especial

Subescala: Técnica. Clase: Técnicos medios. Número de plazas: Una. Denominación: Ayudante de Archivos y Bibliotecas. Grupo: B.

Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de plazas: Una. Denominación: Inspector jefe de la Policía Municipal. Grupo: A.

Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de plazas: Una. Denominación: Policía municipal. Grupo: D.

Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos especiales. Número de plazas: Una. Denominación: Jefe de Conserjería y E. L. Grupo: C.

Anexo 2, personal laboral

Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Técnico superior de Agencia de Desarrollo Local. Nivel de titulación: Superior.

Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Técnico Superior de Recursos Humanos. Nivel de titulación: Superior.

Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Agente de Desarrollo Local. Nivel de titulación: Media.

Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Oficial de primera administrativo de la Agencia de Desarrollo Local. Nivel de titulación: Bachiller.

Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Peón de taller mecánico. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Peón de edificios. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

Número de plazas: Dos. Denominación del puesto: Peón de zoo. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

Número de plazas: Una. Denominación del puesto: Peón de carpintería. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad.

Santander, 30 de mayo de 1997.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

97/137038

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

ANUNCIO

• Oferta de empleo público 1997.

Región: Cantabria.

Corporación: Ramales de la Victoria.

Número de código territorial: 39057.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1997, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 30 de mayo de 1997.

Personal laboral

Denominación de la plaza: Empleado del servicio de ayuda a domicilio.

Régimen laboral temporal.

Número de plazas: Una.

Situación: Vacante.

Forma de selección: Concurso.

Ramales de la Victoria, 30 de mayo de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/136047

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

Decreto de la Alcaldía

Por ausencia de esta Alcaldía desde el 2 al 8 de junio de 1997, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2.568/1986, de 28 de octubre,

He dispuesto:

Primero.— Designar sustituto de esta Alcaldía, en funciones, durante la ausencia del mismo al primer teniente de alcalde, don Joaquín Ruiz Sisniega, para el período comprendido entre el 2 y el 8 de junio próximos, ambos incluidos.

Segundo.— Ordenar la remisión del presente decreto al «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, en Marina de Cudeyo, 30 de mayo de 1997, de que certifico.— El alcalde (ilegible).— El secretario (ilegible).

97/136950

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación en el ejercicio 1996 de las obras de saneamiento en la calle Cotero, de Soto de la Marina, a la empresa «Inor, S. L.», por un importe de 13.820.000 pesetas.

Santa Cruz de Bezana, 28 de abril de 1997.— El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/103895

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Castro Urdiales se está tramitando la contratación por el procedimiento de concurso abierto de la adjudicación definitiva de la concesión del transporte urbano a la empresa «Turytrans», por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres aprobado por Real Decreto 1.211/1990, de 28 de noviembre, durante el plazo de quince días el expediente de adjudicación definitiva se somete a audiencia pública de las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores, representativas del sector y la de consumidores y usuarios, sin perjuicio, si procede, de lo establecido en la legislación sobre control de precios.

Castro Urdiales a 15 de mayo de 1997.— El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

97/122200

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la carta de pago original que justifica el depósito constituido por «Siemens Nixdorf Sistemas de Información, S. A.» (doña Aurora Fernández, tesorería), con domicilio en la calle Ronda de Europa, número 5, 28760 Tres Cantos (Madrid), número de fax 91-806-93-11, para responder de las obligaciones de adquisición de un sistema in-

formático «Nixdorf», se hace público por un período de quince días hábiles para que, por las personas interesadas, puedan efectuarse las reclamaciones oportunas antes de proceder a su devolución.

Camargo, 28 de abril de 1997.— El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

97/108181

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

ANUNCIO

1.º Objeto de la subasta: La adjudicación de un permiso de caza de macho venado a recechar dentro de los límites del término municipal (Reserva Nacional del Saja), una duración de dos días, con la posibilidad de ampliación de uno más, en el caso de que por inclemencias meteorológicas en estos días, no hubiese habido posibilidad de caza.

2.º Celebración de la subasta: Tendrá lugar el día 18 de julio, a las doce horas, por subasta pública, en el salón de actos del Ayuntamiento.

3.º Precio base de licitación: Doscientas mil (200.000) pesetas siendo a cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con la publicación de este anuncio.

4.º Presentación de plicas: Hasta las catorce horas del día 17 de julio, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio. En sobre cerrado que contendrá en su interior:

— Precio ofertado (en número y letra).

— Fotocopia del DNI y NIF del ofertante.

— Resguardo de haber depositado la garantía provisional, que se fija en el 2% del precio de salida.

5.º El pliego de condiciones: Queda expuesto al público por espacio de ocho días hábiles contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por los interesados. La licitación se aplazará si hubiera reclamaciones al mismo.

Matamorosa, 4 de marzo de 1997.— Sin firma.

97/139995

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

EDICTO

De conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, adoptado acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 31 de marzo de 1997 del presupuesto general para 1997 y plantilla de personal, y no habiéndose producido reclamaciones, ha resultado definitivo con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Capítulo I. Gastos de personal, 77.231.880 pesetas.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 36.284.288 pesetas.

Capítulo III. Gastos financieros, 8.110.000 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 2.500.000 pesetas.

Capítulo VI. Inversiones reales, 6.950.000 pesetas.

Capítulo IX. Pasivos financieros, 7.808.000 pesetas.

Total, 138.884.168 pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo I. Ingresos directos, 49.780.000 pesetas.

Capítulo II. Ingresos indirectos, 7.000.000 de pesetas.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 45.244.886 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 56.973.000 pesetas.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 583.838 pesetas.

Capítulo VII. Transferencias de capital, 4.850.000 pesetas.

Capítulo IX. Pasivos financieros, 6.960.000 pesetas.

Total, 171.391.724 pesetas.

Plantilla de personal

A) Personal funcionario

1. Con Habilitación Nacional; secretaria-interventora; una plaza, y grupo «B».

2. Escala de Administración General; subescala Auxiliar; número de plazas, cuatro, y grupo «D».

3. Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales:

a) Policía Local; número de plazas, ocho; grupo «D», y una a amortizar.

b) Cabo; número de plazas, una; grupo «D», y vacante.

B) Personal laboral

Fijo:

— Personal de limpieza y peones, siete plazas.

— Conductor, una plaza.

— Asistente social, una plaza.

Temporal:

— Personal de limpieza y peón, una plaza.

— Personal de servicio de ayuda a domicilio, una plaza y vacante.

Ramales de la Victoria, 21 de mayo de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/127781

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

EDICTO

No habiéndose producido ninguna reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto general y plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio de 1997, se eleva a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 14 de abril de 1997, por el que se aprueba dicho presupuesto con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen:

Presupuesto de ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 19.450.000 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 5.000.000 de pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 5.368.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 31.032.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 500.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 650.000 pesetas.

Total ingresos, 62.000.000 de pesetas.

Presupuesto de gastos

Capítulo 1: Gastos de personal, 15.478.648 pesetas.

Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y de servicios, 24.275.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 3.313.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 15.433.352 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 3.500.000 pesetas.

Total gastos, 62.000.000 de pesetas.

Plantilla de personal

A) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional: Secretario interventor, una plaza.

2. Escala de Administración General: Administrativo, una plaza.

3. Escala de Administración Especial: Operario de cometidos múltiples, una plaza.

C) Personal eventual

Auxiliar adscrito a la Alcaldía, una plaza.

Rionansa, 23 de mayo de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/132205

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 8 de abril de 1997, con el voto favorable de los once concejales que forman la Corporación, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto general para 1997, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

I. Remuneraciones del personal, 88.350.000 pesetas.

II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 101.500.000 pesetas.

III. Intereses, 1.350.000 pesetas.

IV. Transferencias corrientes, 12.600.000 pesetas.

VI. Inversiones reales, 56.650.000 pesetas.

VII. Transferencias de capital, 100.000 pesetas.

IX. Variación de pasivos financieros, 5.450.000 pesetas.

Total, 266.000.000 de pesetas.

Estado de ingresos

I. Impuestos directos, 57.000.000 de pesetas.

II. Impuestos indirectos, 12.000.000 de pesetas.

III. Tasas y otros ingresos, 64.800.000 pesetas.

IV. Transferencias corrientes, 88.000.000 de pesetas.

V. Ingresos patrimoniales, 30.000.000 de pesetas.

IX. Variación de pasivos financieros, 15.000.000 de pesetas.

Total, 266.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santillana del Mar, 15 de mayo de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/127811

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

EDICTO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación del precio público por la prestación del servicio de «casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas» y de la ordenanza fiscal que lo regula, adoptado en sesión de fecha 2 de abril de 1997 para su aplicación a partir del 1 de junio de 1997 y publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 74, de 14 de abril de 1997, el citado acuerdo se eleva a definitivo.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación íntegra de la modificación efectuada.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por los servicios de «casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas»

Revisada la ordenanza fiscal número 1, reguladora del precio público señalado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación, por unanimidad de los asistentes y, por tanto, con el quórum legalmente establecido, acuerda:

Primero.— Modificar la ordenanza fiscal reguladora del precio público señalado, dando nueva redacción a su artículo tercero en el sentido que seguidamente se expone:

Tarifas:

Entradas:

—Adultos, 302 pesetas.

—Infantiles, 151 pesetas.

Abonos anuales individuales:

—Adultos, 2.888 pesetas.

—Menores de quince años, 1.665 pesetas.

Abonos familiares:

—Pareja y hasta dos hijos menores de quince años, 5.172 pesetas.

—Por cada hijo más, 948 pesetas.

Segundo.—Exponer al público el presente acuerdo durante treinta días, a fin de que, por los interesados, se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Tercero.—Transcurrido el plazo de exposición sin que se presentaran reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, disponiendo la publicación del texto íntegro en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como remitir copia del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Bárcena de Pie de Concha, 21 de mayo de 1997.—El alcalde, José F. de las Cuevas González.

97/127805

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

Aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1997 los siguientes padrones fiscales correspondientes al ejercicio de 1997:

—Tasa por el servicio de alcantarillado.

—Tasa por recogida domiciliaria de basuras.

—Precio público por suministro de agua.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles, con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Cieza, 13 de mayo de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/121488

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Por decreto de la Alcaldía han sido aprobados los siguientes padrones:

—Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1997.

—De las tasas por recogida de basuras y alcantarillado correspondientes al primer semestre de 1997.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará desde el día 16 de junio al día 18 de agosto de 1997. Transcurrido este plazo, se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, con el 20 % de recargo más las costas de procedimiento.

Villaescusa, 23 de mayo de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/128825

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del R. D. 500/90, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad

Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos 1/97, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 de mayo de 1997, financiado con transferencias de otras partidas que se estiman reducibles.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones durante quince días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances, 19 de mayo de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/125637

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/97, el citado acuerdo se eleva a definitivo. De conformidad con el artículo 158 de la Ley 39/88, se procede a la publicación de los capítulos modificados cuyo importe queda como a continuación se indica;

Estado de gastos

Capítulo VI: Consignación inicial, 184.161.912 pesetas; aumento, 76.385.965 pesetas, y consignación final, 260.547.877 pesetas.

Totales: Consignación inicial, 184.161.912 pesetas; aumento, 76.385.965 pesetas, y consignación final, 260.547.877 pesetas.

Estado de ingresos

Capítulo VIII: Consignación inicial, 2.000 pesetas; aumento, 76.385.965 pesetas, y consignación final, 76.387.965 pesetas.

Totales: Consignación inicial, 2.000 pesetas; aumento, 76.385.965 pesetas, y consignación final, 76.387.965 pesetas.

Cabezón de la Sal, 9 de mayo de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/122693

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don Javier Andrés Fuertes ha solicitado licencia de apertura para local destinado a marisquería y denominado «Mariscos Cangrejar», sito en edificio Argenta, número 1, bajo, de Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días hábiles, para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las observaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 21 de mayo de 1997.—El secretario (ilegible).

97/130483

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Doña Clara Prieto Gil ha solicitado licencia de apertura de local destinado a degustación de cafés, denominado «Aromas del Café», sito en calle Javier Echevarría, 16, bajo, de Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Ac-

tividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días hábiles, para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las observaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 21 de mayo de 1997.—El secretario (ilegible).

97/130472

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

«Castro Serrano, S. L.», ha solicitado licencia de apertura de almacén de jamones, sito en calle Leonardo Ruca-bado, número 16, bajo, de Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días hábiles, para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las observaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 21 de mayo de 1997.—El secretario (ilegible).

97/130480

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don Carlos J. Navarro Guerecaechevarría, en representación de «Asador El Puerto, S. L.», ha solicitado licencia de apertura de local destinado a bar-restaurante, sito en calle Santa María, sin número, de Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días hábiles, para que, cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las observaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 21 de mayo de 1997.—El secretario (ilegible).

97/130485

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por «Hotel Montemar» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano en la calle El Arenal, número 21, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 27 de mayo de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/132134

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por «Hotel Los Juncos» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano en la calle El Rano, número 31, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo

lo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 27 de mayo de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/132133

AYUNTAMIENTO DE NOJA

EDICTO

Por parte de «Banco Bilbao Vizcaya Kutxa» se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a oficina bancaria en la avenida de Santander, número 25, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 27 de mayo de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/132129

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

EDICTO

Por don Julián Lanza Lavín, en nombre y representación de «Panadería Solpico, S. A. L.», se solicita licencia para instalación de empresa alimentaria de pan en el barrio Llatazos, de Liendo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liendo, 8 de mayo de 1997.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

97/118711

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

EDICTO

Por doña Olga Ricondo Llonin se solicita licencia para construcción de establo y almacén en barrio Isequilla, sitio de Rucueva, de Liendo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liendo, 8 de mayo de 1997.—El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

97/118708

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

EDICTO

Por doña María Amparo Crespo Lus se solicita autorización para instalación de bar-mesón en el barrio Llatazos, de Liendo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de

diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liendo, 8 de mayo de 1997.— El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

97/118713

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

EDICTO

Por doña María Amparo Vitienes Crespo se solicita autorización para legalización de disco-bar, en el barrio Llatazos, de Liendo.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Liendo, 8 de mayo de 1997.— El alcalde, Eduardo Villanueva Herrería.

97/118706

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Por don Fernando Coterillo Ceballos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de GLP de 2,45 metros cúbicos para uso doméstico de una vivienda sita en la localidad de Puente San Miguel, barrio El Pindial, s/n, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 30 de mayo de 1997.— El alcalde, Miguel García Cayuso.

97/137648

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 389/96

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio a instancia de «Banco Popular Español» contra doña Gema Saiz Bolado y otros dos más, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en públicas subastas por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre, a las doce horas y por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 % del tipo, el día 17 de octubre próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado al tal efecto, es decir «Banco Bilbao Vizcaya», cuenta 3858 00017 038996, una cantidad igual o superior al 20 % del respectivo tipo de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda situada en Santander, cuesta de la Atalaya, 33, piso quinto derecha, ocupa una superficie construida de 61 metros cuadrados aproximadamente. Es la finca registral 15.826 del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 14 de abril de 1997.— El magistrado-juez (ilegible).— El secretario (ilegible).

97/93520

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 197/92

Don José Luis López del Moral Echeverría, magistrado juez del primera instancia número diez de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 197/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, S. A. Entidad de Financiación», contra don Claudio Liaño Baldizán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3849000017019792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera: Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo

el 75 % del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 % del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subastas y su valor

—Vehículo «Renault Express Break GTL», S-3397-U, se hace constar que se encuentra en paradero desconocido.

Sale a subasta en cuantía de 240.000 pesetas.

Sirva el presente escrito de notificación, en su caso, al demandado.

Santander a 22 de mayo de 1997.— El magistrado-juez, José Luis López del Moral Echeverría.— El secretario (ilegible).

97/133210

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 538/96

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 538/96 se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Cantabria, contra doña María Concepción Llata Díez, en reclamación de 4.753.703 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/18/00538/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la demandante.

Cuarto: En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre, a las once quince horas, sirviendo de tipos el 75% de los señalados para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de octubre, a las once quince horas,

cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipos, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% de los tipos que sirvieron de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrán que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a las deudoras para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de subastas

—Número cuarenta y siete. Vivienda ubicada en el edificio número 3 en la planta baja, denominada letra A, del pueblo de Mogro, Ayuntamiento de Miengo, sitio de Los Asientos. Está situada al Sureste. Tiene una superficie construida de unos 40 metros 70 decímetros cuadrados, con distribución interior propia para habitar. Linda mirando desde el lindero Sur del edificio; frente, terreno no edificado de la urbanización; fondo, vivienda letra D de su misma planta; derecha, terreno no edificado de la urbanización, e izquierda, meseta de escalera, arranque de ésta y cuarto de contadores, y terreno no edificado de la urbanización. Inscripción: Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 1.086, libro 123, folio 209 y finca número 15.832.

Valor: 8.463.331 pesetas.

Torrelavega a 23 de mayo de 1997.— La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/133997

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 410/96

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 410/96 se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Transportes y Excavaciones Torrelavega, S. A.», en reclamación de 9.775.961 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/18/00410/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipos el 75% de los señalados para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipos, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% de los tipos que sirvieron de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrán que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de subastas

— En Suances, calle Tras La Iglesia, s/n, portal C-1.º A. Número diecinueve. Vivienda en la planta alta primera segunda en orden de construcción, denominada letra A. Anejos: Esta finca tiene como anejos privativos los siguientes:

1. Plaza de garaje, sita en la planta semisótano (primera en orden de construcción) señalada con el número 15, de una superficie de unos 3 metros 12 decímetros cuadrados, que linda: Norte, frente, zona común de maniobra y acceso; Sur, muro del total edificio; Este, plaza de garaje número 14, y Oeste, plaza de garaje número 16.

2. Trastero, sito en la planta semisótano primera de orden en construcción, señalado con el número 21 de superficie de unos 4 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Este, frente, zona de acceso a trasteros y trastero número 20 de su misma planta; Oeste, trastero número 22 de su misma planta; Norte, muro del total edificio, y Sur, plaza de garaje número 29.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 981, libro 163, folio 186, finca número 21.048 e inscripción segunda.

Torrelavega a 21 de mayo de 1997. — La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/133988

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 470/82

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 470/82 se tramita separación a instancia de doña Josefa Villaverde Migoya, contra don José Manuel González Ruiz, en reclamación de importe indeterminado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 15 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/32/00470/1982, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la demandante.

Cuarto: En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipos el 75% de los señalados para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta; se señala para la celebración de la tercera el día 15 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipos, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% de los tipos que sirvieron de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrán que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación al deudor para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bien objeto de subastas

— Nuda propiedad de urbana. Una casa compuesta de planta baja, piso en alto y desván y un terreno al Oeste radicante en el pueblo de Oreña, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, número 230 de gobierno, ubicada en el barrio de Viallán. La vivienda tiene una superficie construida aproximada de unos 40 metros cuadrados por planta, y el huerto que tiene una extensión superficial de 1,5 carros, equivalente a 2 áreas 68 centiáreas, en el cual situada al Norte de la vivienda y a una separación de unos 4 metros, actualmente tiene construida una cuadra de unos 4 metros de ancho por aproximadamente 10 metros de longitud que supone unos 40 metros cuadrados, y en la parte Noroeste con tejado de uralita, que une la vivienda con la cuadra una socarreña de unos 20 metros cuadrados. Linda: Norte, huerto de don Jerónimo Gutiérrez; Sur, corral de la casa de don Cayetano Sánchez; Este, por donde tiene su entrada, carretera; Oeste, carretera (actualmente adosada a la pared de la vivienda, socarreña o garaje de la casa de don Cayetano Sánchez). Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, en el tomo 803, en el libro número 155 del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en el folio número 75, como finca número 31.507.

Valor urbana: 4.800.000 pesetas.

Torrelavega a 16 de mayo de 1997. — La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/133983

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 411/96

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 411/96 se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Ricardo Fernández Ruiz y doña Martina Tejera Rodríguez, en reclamación de 7.845.472 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y término de vein-

te días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el BBV número 3887/0000/18/00411/96, unas cantidades iguales, por lo menos, al 20% de los valores de los bienes que sirvan de tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente la demandante.

Cuarto: En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipos el 75% de los señalados para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 9 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipos, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% de los tipos que sirvieron de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se tendrán que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bienes objeto de subastas

1. Rústica. Prado y erial en término de Puente Avíos (Suances), al sitio de Las Pielgas, de 35 carros o 62 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, don Rogelio Álvarez; Sur y Oeste, cerradura y después don Ángel Gómez y carretera de servicio, respectivamente, y Este, don Ángel Gómez. Inscripción: Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 1.488, libro 143, folio 122, finca número 15.957 e inscripción cuarta.

Valor: 1.400.000 pesetas.

2. Finca en el pueblo de Puente-Avíos (Suances), sitio de Sotoduro, compuesto de: Unas instalaciones o complejo de explotación ganadera que consta de almacén-silo de unos 50 metros cuadrados, establo clásico para veinte cabezas, de unos 69 metros cuadrados, con un henil sobre el establo de unos 20 metros cuadrados; un estercolero de unos 48 metros cuadrados; sala de ordeño, y lechería de unos 47 metros cuadrados; comedero con pasillo de alimentación, abrevadero, zona de espera y de servicio para toda la instalación, ocupando el resto de terreno, o sea, 1.930 metros cuadrados. Todo linda: Norte, Sur y Este, carreteras, y Oeste, Conde de Navas, herederos de don Jesús Ruiz Arroyo y los de don Aveli-

no Gómez. Inscripción: Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 1.488, libro 143, folio 99, finca número 17.871 e inscripción cuarta.

Valor: 2.250.000 pesetas.

Torrelavega a 22 de mayo de 1997.— La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/130771

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

Expediente número 42/97

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 42/97 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Hipotebansa», con CIF A-39036132, con domicilio en Madrid, plaza de Manuel Gómez Moreno, número 2, frente a don Víctor López Arriola, vecino de Madrid, paseo de La Castellana 188, en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de septiembre, para la segunda el día 13 de octubre y para la tercera el 14 de noviembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018004297 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subastas

— Número noventa. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio. Se denomina vivienda número tres de la planta cuarta. Tiene una superficie útil de 127 metros 30 decímetros cuadrados. Se distribuye en distintas habitaciones, dependencias y servicios. Linda: Frente, pasillo corredor común de acceso; fondo, vuelos sobre terrenos sobrantes de edificación; derecha entrando, vuelos sobre terreno sobrante de edificación, e izquierda entrando, vivienda número cuatro de su misma planta.

Inscrita al tomo 1.391, libro 106, folio 118 y finca 9.614, Registro de la Propiedad de Santoña.

Tasación a efectos de subasta: Veinticuatro millones cuatrocientas sesenta mil (24.460.000) pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», se expide el presente para que sirva de notificación al demandado si no fuere hallado.

Santoña a 10 de abril de 1997. — El juez (ilegible). — La secretaria (ilegible).

97/105454

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 188/96

Don José Antonio González Saiz, juez de primera instancia e instrucción número dos de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 188/96, tramitados a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Fuente López, contra don José María Sierra Vega, doña Blanca Herrero Celorio y doña Petra Vega Monar, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por medio del presente la venta en públicas subastas, por primera, plazo de veinte días y precios de tasación, la siguiente finca:

— Finca número 5093-N.

Rústica: Terreno en abertal radicante en el pueblo y Ayuntamiento de Bareyo, al sitio de Valle, de cabida 6 áreas 91 centiáreas 68 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de labor de planta baja solamente, que mide 40 metros cuadrados y se distribuye en tres habitaciones, cocina y «water». Toda linda: Norte, don Rafael Lavín; Sur, camino vecinal; Este, don Adolfo Rodríguez, y Oeste, carretera de Bareyo a Güemes.

En esta parcela se ubica actualmente una vivienda y un establo.

Se valora en 6.100.000 pesetas a efectos de subasta.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre, a las doce horas, para el primer señalamiento, bajo las siguientes condiciones:

Primera: La finca señalada sale a públicas subastas por tipo de tasación total de 8.080.610 (89.900 pesetas, 1.675 pesetas, 215.600 pesetas y 6.100.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado el 20% del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. El número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya es el 3897000017018896.

Tercera: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla cuarta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta: Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero pero solamente la ejecutante podrá hacerlo.

Sexta: Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima: Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Octava: En el caso de que alguno de los señalamientos coincida en sábado o día festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», así como de notificación en forma a los demandados, si no fueren hallados en su domicilio, expido el presente, en Santoña a 11 de abril de 1997. — El juez, José Antonio González Saiz. — La secretaria (ilegible).

97/105476

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 22/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 22/97, seguidos a instancias de don José Luis González Fernández, contra «Metales Cervera, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 10 de septiembre, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Metales Cervera, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de mayo de 1997. — Firma ilegible.

97/136170

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 353/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 353/97, seguidos a instancias de don Luis Tarano Celorio y otros, contra «Pacífico Abril Hnos., S. L.» e intervención judicial de la suspensión de pagos, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 7 de julio, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no sus-

pendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Pacífico Abril Hnos., Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 28 de mayo de 1997.— Firma ilegible.

97/135648

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 270/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 270/97, seguidos a instancias de don Fernando Palacios Ordorica, contra don Miguel Rodríguez García-Barbón, en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de junio, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Miguel Rodríguez García-Barbón («Diagonal-Duo»), actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de mayo de 1997.— Firma ilegible.

97/136178

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 935/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de don Ismael Sánchez Sánchez, contra la empresa de doña Consuelo Martín García, ejecución número 187/95.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada doña Consuelo Martín García en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 418.808 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase a archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a doña Consuelo Martín García, actualmente en ignorado paradero y demás partes in-

teresadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de mayo de 1997.— El secretario (ilegible).

97/130747

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 236/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Marcos Lanza Movellán, en reclamación por cantidad, contra «Celan 3, S. L.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 9 de octubre, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Celan 3, S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 26 de mayo de 1997.— La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/133957

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 213/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Fernando Fernández Martín, en reclamación por cantidad, contra don Ramón Pacheco Merodio, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 2 de octubre, a las diez treinta y cinco horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Ramón Pacheco Merodio, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 26 de mayo de 1997.— La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/133956

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 856/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos 856/96, ejecución número 131/97, en reclamación por cantidad, a instancia de don J. Manuel Rodríguez del Campo, contra «Frinorte, S. C.», en las personas de don Manuel Sánchez Manchado y don Santiago Sánchez Manchado, en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada, «Frinorte, S. C.»

en las personas de don Manuel Sánchez Manchado y don Santiago Sánchez Manchado, sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 351.220 pesetas, más el 9% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la L. E. C., más la suma de 45.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriéndose a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al empresario, para que los señale. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y asimismo en cumplimiento del artículo 249 de la L. P. L. notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegación de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 248 de la L. P. L. vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386800064013197.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apremiada actualmente en paradero desconocido y firmo el presente, en Santander a 29 de mayo de 1997.— La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/136922

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 683/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos 683/96, ejecución número 134/97, en reclamación por cantidad, a instancia de don José Antonio Setién Carriles y otros, contra «Construcciones y Encofrados La Fuente, S. C.», en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice así:

Digo: Acuerdo la ejecución y decreto el embargo de bienes propiedad de la empresa apremiada, «Construcciones y Encofrados La Fuente, S. C.», sin previo requerimiento, en cantidad suficiente a cubrir el importe del principal que asciende a 2.106.465 pesetas, más el 9% en concepto de demora prevenido en el artículo 921 de la L. E. C., más la suma de 210.000 pesetas que se calculan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación; dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un agente de este Juzgado, asistido del secretario o funcionario habilitado a quienes servirá el presente proveído del oportuno mandamiento, en forma para la práctica acordada, así como solicitar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuera; guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librándose, en otro caso, al Juzgado correspondiente el oportuno despacho, para que practique las diligencias acordadas, requiriéndose a la parte actora, caso de no encontrarse bienes al empresario, para que

los señale. Notifíquese a las partes a quienes se hará saber que contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante este mismo Juzgado en el plazo de tres días, y asimismo en cumplimiento del artículo 249 de la L. P. L. notifíquese a los representantes de los trabajadores de la empresa (comité o delegación de personal) a los efectos de que puedan comparecer en el proceso si lo consideran oportuno. De conformidad con lo que dispone el artículo 248 de la L. P. L. vigente, remítase comunicación a los Registros de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda a fin de que certifiquen e informen si la empresa demandada posee, o no, bienes de su propiedad en los que poder hacer traba. Requírase al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga. La cantidad reclamada deberá ser ingresada en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya en la cuenta que tiene abierta este Juzgado con el número 386800064013497.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte apremiada actualmente en paradero desconocido y firmo el presente, en Santander a 30 de mayo de 1997.— La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/136928

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 894/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 894/96 a instancias de don Enrique Abín Vázquez contra la empresa «Sales Marinas, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que, con fecha 30 de abril de 1997, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Que estimando la demanda formulada por don Enrique Abín Vázquez contra la empresa «Sales Marinas, S. L.», condeno a esta empresa a abonar al actor la cantidad de 1.232.720 pesetas por los conceptos anteriormente referenciados, más el 10 % anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguientes al de la notificación de la sentencia, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 5462000065894/96, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del importe total de la condena.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la sentencia a la demandada «Sales Marinas, S. L.», actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 20 de mayo de 1997.— La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

97/127263

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 997/96

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 997/96, seguidos a instancia de doña Teresa Liguete Ruiz, contra INSS, Tesorería y otro, en reclamación de prestación.

Se hace saber: Que se señala el día 1 de julio, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo

comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Emilio Camuesco («Manufacturas Camus»), actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 23 de mayo de 1997.— El secretario (ilegible).

97/136930

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 172/97

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 172/97, seguidos a instancia de don Ignacio del Campo Sierra y seis más, contra «Treinta y Ocho, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 19 de junio, a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Treinta y Ocho, S. A.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander a 29 de mayo de 1997.— El secretario (ilegible).

97/138388

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Expediente número 47/97

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado al número 47/97, a instancia de doña Marta Felipa Laurenz Santos, contra don Marcelino Coterillo Polanco, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda formulada por doña Marta Felipa Laurenz Santos, frente a la empresa de don Marcelino Coterillo Polanco, condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 14.350 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada de don Marcelino Coterillo Polanco, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 26 de mayo de 1997.— El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/133963

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 115/97

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de ejecución arriba inserto, seguido a instancia de doña Eva Rivadulla Fernández, contra la demandada «Tisa Cantabria, S. L.», se ha dictado auto de ejecución cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

En atención a todo lo expuesto, su señoría ilustrísima, ante mí, el secretario, dijo que en el ejercicio de su potestad jurisdiccional había decidido que se procediera a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y al efecto, sin previo requerimiento de pago, se embargasen bienes a la parte ejecutada «Tisa Cantabria, S. L.» suficientes para cubrir la cantidad de 320.585 pesetas en concepto de principal, con más la de 80.000 pesetas que, sin perjuicio, se fijen provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando la que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días.

Y para que conste, extendiendo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero «Tisa Cantabria, S. L.», para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 26 de mayo de 1997.— El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/133973

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 369/97

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por doña María Rosa Abril Burzaco y doña María Gracia Abril Soto, contra «Pacífico Abril Hermanos, Sociedad Limitada», don Luis Bastida, don Roberto Ruiz, «Goloprats» y FOGASA, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 4 de julio, a las diez y cinco horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciergo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señaladas, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Pacífico Abril Hermanos, Sociedad Limitada», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido el presente, en Santander a 28 de mayo de 1997.— La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/138403

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 711/92

Doña Silvia Cifrián Martínez, jueza sustituta del Juzgado de

Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo so del tenor literal siguiente:

Sentencia.— En la ciudad de Santander a 23 de abril de 1993.

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 711/92, promovidos por «Banco Central Hispano Americano, S. A.», representada por el procurador señor Álvarez Sastre, contra «Habitaria, S. A.», doña Ángeles Gómez Blanco y don Alberto Solano Gomes, declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre la reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora «Habitaria, S. A.», don Alberto Solano y doña Ángeles Gómez y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Banco Central Hispano Americano, S. A.» de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de 6.000.000 de pesetas importe del principal, más los gastos de protesto, sus intereses pactados desde la fecha de estos últimos y costas que se imponen a dicha parte demandada.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada «Habitaria, S. A.», que se encuentra en ignorado paradero.

Santander a 8 de mayo de 1997.— El magistrado juez (ilegible).— El secretario (ilegible).

97/129919

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 771/94

Doña Nieves Sánchez Valentín, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 771/94 promovidos por doña Irene Fernández Ordoño, representada por el procurador señor Peña Bernardo, contra «Martín y Miñor, S. L.», «Alquiden, S. L.» y comunidad de propietarios del edificio señalado con el número 2 de la plaza de La Esperanza, de Santander.

Y por medio del presente se le emplaza para que en el término de nueve días se persone en autos, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Martín y Miñor, S. L.», expido el presente, en Santander a 29 de abril de 1996.— La secretaria, Nieves Sánchez Valentín.

97/136203

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 249/97

En virtud de lo acordado en expediente de dominio 249/97, promovido por doña Manuela Cameno Márquez, contra doña Ángeles Cameno Márquez, Ministerio Fiscal y personas en ignorado paradero a quienes pueda perjudicar, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, por medio del presente se cita a las referidas personas ignoradas a

quienes la referida inscripción pueda perjudicar, a fin de que en el plazo de diez días puedan personarse en autos y alegar lo que a su derecho convenga. La finca objeto de este procedimiento es la siguiente:

Desván derecho, hoy convertido en piso del siguiente inmueble: Una casa vivienda en la zona del ensanche de Malliño, término de Santander, señalada con el número 3 de la prolongación de Castilla, que consta de sótano, planta baja, tres pisos altos con habitaciones a derecha e izquierda y desván también a derecha e izquierda.

Y para que sirva de citación en forma a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días puedan comparecer en este Juzgado, expido el presente, en Santander a 12 de mayo de 1997.— La secretaria (ilegible).

97/136240

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 48/96

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hago saber: Que en el cogniciones número 48/96, instado por doña Sara Reomina Carral, contra doña Esperanza Martínez Rodríguez, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a doña Esperanza Martínez Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 22 de mayo de 1997.— El secretario (ilegible).

97/135645

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 243/95

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de Santander,

Hago saber: Que en el tercería dominio menor cuantía número 243/95-1, instado por don Alejandro Lastra Cárcoba, don Antonio Lastra Setién y doña Antonia Lastra Setién, contra «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», representada por el procurador señor Mantilla Rodríguez, y don Bienvenido González Modino, doña María Teresa Santamaría Mirones, don Jesús Fernando Rivas Cebada y doña María Ángeles Sarabia Portilla, he acordado por propuesta de providencia de esta fecha emplazar a don Bienvenido González Modino, doña María Teresa Santamaría Mirones, don Jesús Fernando Rivas Cebada y doña María Ángeles Sarabia Portilla, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander a 26 de mayo de 1997.— El secretario (ilegible).

97/136596

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 749/94

En mérito de lo acordado en los autos y entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.— En Santander a 13 de noviembre de 1996.

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia e instrucción número cuatro de Santander, don Rafael Losada Armada, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 749/94, tramitados en este Juzgado a instancia de «Repagas, S. A.» y en su representación doña Gabriela Mirapeix Eckret y contra «Exclusivas Martínez Reda, Sociedad Anónima» y don José Antonio Martínez Reda, declarados en rebeldía, y contra doña María Pilar Martínez García, representada por la procuradora señora Mier Lisaso.

Fallo: Estimando parcialmente la demanda formulada por la procuradora doña Gabriela Mirapeix Eckret en nombre y representación de «Repagas, S. A.», contra «Exclusivas Martínez Reda, S. A.» y don José Antonio Martínez Reda, declarados en rebeldía, así como contra doña María Pilar Martínez García, representada por la procuradora doña Felicidad Mier Lisaso, debo condenar y condeno solidariamente a los codemandados «Exclusivas Martínez Reda, S. A.» y don José Antonio Martínez Reda al pago a «Repagas, S. A.» de la suma de 1.452.432 pesetas con los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, absolviendo a la codemandada doña Pilar Martínez García de las pretensiones contra ella dirigidas, sin hacer expresa condena en costas. Contra esta sentencia que será notificada a los demandados rebeldes en alguna de las formas previstas en el artículo 769 LEC podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Exclusivas Martínez Reda, S. A.» y don José Antonio Martínez Reda, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 20 de diciembre de 1996.— El secretario (ilegible).

97/131315

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Expediente número 107/97

Doña Ana María Vega González, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas número 107/97 seguidos por daños y por resolución de fecha 29 de mayo de 1997 se ha acordado citar a don Luis Falcón Rial, con último domicilio conocido en la localidad de Santander y actualmente en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante la sala de audiencias de este Juzgado el próximo día 24 de junio, a las doce horas, para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer con las pruebas de que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de citación en forma a don Luis Falcón Rial, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 29 de mayo de 1997.— Firma ilegible.

97/136942

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de emplazamiento y citación

Expediente número 210-211/97

Por haberlo así acordado en los autos de divorcio número 210/97 y medidas provisionales número 211/97, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Santander, a instancia de doña Josefa Rozas Rico, representada por la procuradora señora Moreno, contra don Jesús Carreira Gallego, en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el plazo de veinte días se persone en legal forma en estos autos y se le cita asimismo para el próximo día 17 de julio, a las diez horas, a la comparecencia de medidas provisionales, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús Carreira Gallego, se extiende la presente para que sirva de cédula de emplazamiento y citación.

Santander a 22 de mayo de 1997.— El secretario (ilegible).

97/132364

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 29/97

Don José Antonio González Saiz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 29/97 sobre estafa y, encontrándose el denunciado don José Luis Martín Matas en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en Baracaldo, calle Apuko, número 7, bajo izquierda, se ha acordado la celebración del preceptivo juicio de faltas para el próximo día 7 de julio, a las diez treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don José Luis Martín Matas, expido y firmo el presente, en Santoña a 27 de mayo de 1997.— Firmas ilegibles.

97/134027

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.077
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958